DIRIGIDO A	Nathalia Melissa Torres Cárdenas – Directora General Liseth Tatiana Diaz Gutiérrez – Jefe Oficina Asesora Jurídica
CARGO / DEPENDENCIA	Directora General Oficina Asesora Jurídica
DEPENDENCIA GESTORA O SOLICITANTE	Subdirección Técnica María Carolina González Páez
CARGO Y DEPENDENCIA	Subdirectora Técnica (E)
FECHA DE ELABORACIÓN	23/09/2026

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es una entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante el Acuerdo Municipal No. 017 de 1998, modificado por el Acuerdo Municipal No. 017 de 2002, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga, ofreciendo a la ciudadanía el servicio de una oferta cultural y artística que muchas veces es promovida por la institución o en otras apoyada a través de diferentes proyectos concertados en la ciudad, impulsando la realización de acciones que propendan por el óptimo desarrollo de las actividades de difusión cultural.

En igual sentido, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, regulado bajo el marco normativo y el desarrollo del artículo 70 de la Constitución Política, tiene como competencia desarrollar en la municipalidad, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997); la Ley de Patrimonio (Ley 1185 de 2008) y demás normas concordantes, para garantizar los derechos culturales de los habitantes del municipio de Bucaramanga.

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal "Bucaramanga Avanza Segura 2024–2027", el Instituto Municipal de Cultura y Turismo desarrolla el proyecto de inversión "Apoyo al fomento y promoción de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la Biblioteca Gabriel Turbay e infraestructura cultural de la ciudad de Bucaramanga", identificado con BPIN 2024680010118, como una intervención orientada a fortalecer las capacidades de lectura, escritura y oralidad de la población mediante la prestación de servicios de educación informal y el fortalecimiento de la Biblioteca Pública Gabriel Turbay, sus bibliotecas satélite y las diferentes estrategias y espacios de extensión bibliotecaria.

El proyecto responde a la necesidad de fortalecer el acceso de la ciudadanía a procesos de formación, promoción de lectura, escritura y oralidad, así como a espacios culturales y bibliotecarios que favorezcan el aprendizaje, la participación, la inclusión y la apropiación cultural. Para ello, contempla el desarrollo de actividades pedagógicas, culturales y de promoción lectora dirigidas a diferentes grupos poblacionales, mediante talleres, actividades de mediación y animación de lectura, procesos de escritura y oralidad, actividades culturales, atención a usuarios y estrategias de extensión que permiten acercar la oferta institucional a distintos sectores del municipio.

En desarrollo de las actividades programadas para la vigencia 2026, se ha identificado la necesidad de fortalecer la capacidad técnica, operativa y especializada requerida para garantizar la ejecución de los componentes del proyecto y la prestación continua de los servicios previstos. La ejecución de las actividades en la Biblioteca Pública Gabriel Turbay, bibliotecas satélites, puntos de lectura, ludotecas y demás espacios vinculados al Programa LEO requiere la participación de personal con conocimientos, experiencia y competencias acordes con las características de cada actividad y con los perfiles requeridos para su adecuada ejecución.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de servicios de apoyo a la gestión, toda vez que la planta de personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga no cuenta con el número suficiente de servidores ni con la capacidad disponible para atender integralmente las actividades requeridas para la ejecución del Proyecto LEO durante la vigencia 2026. La contratación permitirá complementar temporalmente la capacidad institucional de la Subdirección Técnica, garantizando el desarrollo oportuno de las actividades programadas y la continuidad de los servicios dirigidos a la ciudadanía.

Los servicios requeridos estarán orientados, de acuerdo con el perfil contratado, al desarrollo de actividades administrativas, pedagógicas y de formación, promoción y mediación de lectura, apoyo a la prestación de servicios bibliotecarios, acompañamiento técnico y operativo, seguimiento de actividades, gestión de información y demás acciones especializadas necesarias para la ejecución del proyecto. De esta manera, cada contratación contribuirá directamente al desarrollo de las actividades, productos y metas establecidos en el proyecto de inversión.

La contratación propuesta no implica el ejercicio de funciones permanentes propias de los empleos de planta del Instituto, sino la prestación temporal de servicios de apoyo a la gestión requeridos para atender las necesidades específicas derivadas de la ejecución del proyecto de inversión durante la vigencia fiscal 2026. Su finalidad es fortalecer la capacidad institucional para garantizar la continuidad, oportunidad y calidad de las actividades del Programa LEO y el cumplimiento de las metas establecidas.

En consecuencia, una vez analizada la necesidad institucional, la pertinencia de los servicios requeridos y su relación directa con las actividades y metas del Proyecto LEO, se considera necesario adelantar la contratación de los perfiles requeridos para apoyar la ejecución del proyecto durante la vigencia 2026, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de inversión y al fortalecimiento de los servicios de educación informal, lectura, escritura y oralidad ofrecidos por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

En particular, se requiere la contratación de personal para contribuir al desarrollo de las actividades operativas y misionales requeridas para la ejecución del Proyecto LEO. Su participación permitirá apoyar la organización y manejo de las actividades lúdicas necesarias para el adecuado funcionamiento de los procesos a cargo de la Subdirección Técnica. Esta contratación permitirá fortalecer la

capacidad operativa del equipo responsable del proyecto y facilitar el desarrollo oportuno de las actividades programadas, contribuyendo al cumplimiento de las metas, productos y compromisos establecidos para la vigencia 2026.

PERFIL, IDONEDAD Y/O EXPERIENCIA LABORAL: Profesional en áreas económicas, administrativas, comerciales, ciencias sociales, humanas, artisticas o afines,

con 1 año de experiencia laboral.

2. OBJETO PROPUESTO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS HABILIDADES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LA BIBLIOTECA GABRIEL TURBAY E INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA."

3. ALCANCE DEL OBJETO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS SUGERIDAS:

1. Apoyar los procesos de gestión administrativa en todas sus fases; publicación, recepción, revisión y evaluación de acuerdo con los requerimientos asignados en cada proceso y plataformas web. Entregable evidencia fotográfica y/o documental.

2. Brindar orientación al público respecto de las inquietudes que se generen del proyecto, cuando se requiera. Entregable evidencia fotográfica y/o documental.

3. Participar en reuniones, mesas técnicas, comités y demás espacios de coordinación institucional relacionados con la planeación, ejecución y seguimiento de actividades artísticas, culturales, formativas y literarias, aportando los insumos técnicos y recomendaciones que sean requeridos.

4. Apoyar en la proyección y entrega (en medio físico o digital) de los diferentes informes solicitados para la gestión de las actividades, estrategias, eventos, caracterización poblacional, impacto realizado, logros, entre otros, realizadas en el marco de la ejecución.

5. Apoyar la revisión, foliación, organización y registro de los documentos derivados de la ejecución de los proyectos, así como el diligenciamiento de los formatos que integran el inventario documental del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, conforme a los parámetros establecidos en el Sistema de Gestión Documental del IMCT.

6. Apoyar la difusión, en los diferentes canales de comunicación, de las actividades, eventos realizados por los diferentes programas y servicios adscritos al Instituto Municipal de cultura y Turismo.

7. Las demás actividades que guarden relación directa con el objeto contractual y resulten necesarias para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales asociados a los procesos artísticos y culturales.

4. PLAZO TENTATIVO

El plazo de ejecución estimado para la futura contratación es de 2 meses y 28 días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y/o de la suscripción del acta de inicio, o hasta el 22 de diciembre de 2026. Fecha límite establecida para este contrato 22 de Diciembre de 2026.

5. RELACIÓN DE ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.3301087.96210.201
VALOR ESTIMADO O LÍMITE DEL GASTO	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($13.200.000)
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	*() Funcionamiento* ***(X) Inversión*** *() Mixta*
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	APOYO AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS HABILIDADES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LA BIBLIOTECA GABRIEL TURBAY E INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA
CÓDIGO BPIN	2024680010118
LÍNEA ESTRATÉGICA	Territorio seguro que Integra
PROGRAMA	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. (3301)

META / PRODUCTO	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PAA	*(x) Incluido* *() No incluido* *Código / ítem PAA:* _____

6. DOCUMENTOS SOPORTE / ANEXOS

Relacione los documentos que hacen parte integral o sirven de soporte para la elaboración, justificación y viabilidad del presente requerimiento.

NO.	DOCUMENTO SOPORTE / ANEXO	CÓDIGO O REFERENCIA	OBSERVACIÓN
1	Hoja de vida y soportes		
2			
3			
4			

7. CONCEPTO DE VIABILIDAD DEL REQUERIMIENTO

Del análisis técnico, jurídico, presupuestal y de conveniencia efectuado, la Subdirección Técnica concluye que existe necesidad cierta, actual y verificable para adelantar el presente proceso de contratación directa de prestación de servicios de apoyo a la gestión, por cuanto la planta de personal resulta insuficiente para atender las actividades especializadas requeridas por el proyecto de inversión. En consecuencia, se considera viable continuar con el trámite contractual, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulan la contratación estatal.

8. RESPONSABLES

RESPONSABILIDAD	NOMBRE COMPLETO CARGO / PROFESIÓN	DEPENDENCIA	FECHA	FIRMA
ELABORÓ	Silvia Cuadros – ABG – CPS – IMCT	Subdirección Técnica	23-09-2026	
REVISÓ	Jhoana Buenahora - CPS - proyectos – IMCT	Subdirección Técnica	23-09-2026	
REVISÓ	Yary Blanco Ruiz– CPS – proyectos – IMCT	Subdirección Técnica	23-09-2026	
APROBÓ / REMITIÓ	María Carolina González Páez - Subdirectora Técnica (E)	Subdirección Técnica	23-09-2026	
RECIBIDO POR GESTIÓN JURÍDICA	Zuly Escudero – ABG – CPS – IMCT	Oficina Asesora Jurídica	23-09-2026	

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.502
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "APOYO AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS HABILIDADES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LA BIBLIOTECA GABRIEL TURBAY E INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica: Territorio seguro que integra, Programa: Promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos, Dependencia: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, con el No. BPIN 2024680010118.

El valor total del proyecto es de DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MCTE ($10.960.502.943,26), y se entrega certificación para la vigencia 2026 por valor de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($4.163.585.066,63). Fuentes de financiación:

Programa	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Financiación	Valor
3301	142	2.3.2.02.01.003.2024680010118.2.330 1087.3899998 .201	ARTICULOS N C P PARA ESCRITORIO Y OFICINA 201	RECURSOS PROPIOS	$50.000.000,00
3301	142	2.3.2.02.01.004.2024680010118.2.330 1087.4732301 .201	APARATOS DE GRABACION O DE REPRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO VIDEOS DE CINTA MAGNETICA 201	RECURSOS PROPIOS	$40.000.000,00
3301	142	2.3.2.02.02.006.2024680010118.1.330 1087.62151 .201	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS PERIODICOS REVISTAS Y ARTICULOS DE PAPELERIA EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS 201	RECURSOS PROPIOS	$79.287.330,13
3301	142	2.3.2.02.02.006.2024680010118.1.330 1087.62530 .201	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATA 201	RECURSOS PROPIOS	$712.669,87
3301	142	2.3.2.02.02.007.2024680010118.1.330 1087.73311 .201	DERECHOS DE USO DE PROGRAMAS INFORMATICOS 201	RECURSOS PROPIOS	$40.000.000,00
3301	142	2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.330 1087.82120 .201	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO 201	RECURSOS PROPIOS	$110.457.328,60
3301	142	2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.330 1087.83132 .201	SERVICIOS DE SOPORTE EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION TI 201	RECURSOS PROPIOS	$147.200.000,00
3301	142	2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.330 1087.85330 .201	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL 201	RECURSOS PROPIOS	$707.600.000,00
3301	142	2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.330 1087.8736099 .201	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N C P 201	RECURSOS PROPIOS	$170.000.000,00
3301	142	2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.330 1087.96210 .201	SERVICIOS DE PROMOCION Y GESTION DE ACTIVIDADES DE ARTES ESCENICAS 201	RECURSOS PROPIOS	$120.000.000,00

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.502
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

3301	142	2.3.2.02.02.007.2024680010118.1.330 1087.73311 .219	DERECHOS DE USO DE PROGRAMAS INFORMATICOS ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	OTROS RECURSOS	$30.000.000,00
3301	142	2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.330 1087.82120 .219	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	OTROS RECURSOS	$123.942.671,40
3301	142	2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.330 1087.85940 .219	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	OTROS RECURSOS	$708.400.000,00
3301	142	2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.330 1087.96210 .219	SERVICIOS DE PROMOCION Y GESTION DE ACTIVIDADES DE ARTES ESCENICAS 219	OTROS RECURSOS	$738.400.000,00
3301	142	2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.330 1087.85940.519	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA 519	OTROS RECURSOS	$400.000.000,00
3301	142	2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.330 1087.96210 .519	SERVICIOS DE PROMOCION Y GESTION DE ACTIVIDADES DE ARTES ESCENICAS 519	OTROS RECURSOS	$329.702.036,88
3301	142	2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.330 1087.96210.201	RUBRO IMCT	RUBRO IMCT	$197.713.215,18
3301	142	2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.330 1087.82120.219	RUBRO IMCT	RUBRO IMCT	$46.833.837,08
3301	142	2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.330 1087.85940.201	RUBRO IMCT	RUBRO IMCT	$123.335.977,49

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 17 de Julio de 2024, y se actualiza por costos el día 17 de Septiembre de 2026.

Act Vigencia Feb2025	$7.749.245.773,00
Act costos junio de 2025	$9.725.758.923,49
Act costos ago de 2025	$9.758.362.640,03
Act costos dic 2025	$9.862.917.876,63
Act dic de 2025	$9.862.917.876,63
Actvigencia ene 2026	$9.862.917.876,63
Act por reformulación Jul 2026	$10.683.585.369,26
Act. Costos Sept. 2026	$10.960.502.943,26

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Esta certificación actualiza la N. 319 y se expide a los 17 días del mes de Septiembre de 2026, a solicitud de NATHALIA MELISSA TORRES CÁRDENAS, Directora General Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo G.D.E.502
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6	

Laura Milena Otero Pilonieta

LAURA MILENA OTERO PILONIETA
Secretaria de Planeación
Proyectó: ORLANDO REGINO PEREIRA
Revisó: LAURA MILENA OTERO PILONIETA

CÓDIGO: GF-F-10	**SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA \| Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 02		
FA: 13/08/2026	**GESTIÓN FINANCIERA**	

Fecha	22/09/2026
Dirigido a:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Tipo de requerimiento	Solicito se certifique si dentro del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026, se encuentra incluida la adquisición, servicio u obra pública que se refiere a continuación:
Descripción	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS HABILIDADES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LA BIBLIOTECA GABRIEL TURBAY E INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA" DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO.
Plazo	El plazo de ejecución estimado para la futura contratación es de **DOS (2) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y/o de la suscripción del acta de inicio, o hasta el 22 de diciembre de 2026.
Modalidad de Contratación	DIRECTA
Valor Total letras y números	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.200.000)
Firma	**MARIA CAROLINA GONZÁLEZ PÁEZ** Subdirectora Técnica (E) Según Resolución 301 del 27 de agosto de 2026 Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Proyectó: Yary Lizeth Blanco Ruiz – CPS

Revisó: Catherine Adames - CPS

Instituto Municipal de Cultura y Turismo	CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	Versión: 2.0

La Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en desarrollo de sus funciones legales, en especial las consignadas mediante Resolución Nº 020 de fecha enero 30 de 2009, expedida por el Director General.

CERTIFICA:

Que, en el Plan de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2026, se encuentran registrados los siguientes bienes, servicios u obra pública de acuerdo con el objeto solicitado.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	VALOR
(J.A.P.B.) SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS HABILIDADES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LA BIBLIOTECA GABRIEL TURBAY E INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA" DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO.	80111601 - Asistencia de oficina o administrativa temporal	$ 13.200.000

El presente certificado se expide a solicitud de la oficina gestora del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, el 22 de septiembre de 2026.

MAYRA YANNET MORENO REY
Subdirector Administrativo y Financiero (E)
Administrador Plan Anual de Adquisiciones y Servicios

Proyectó: Laura Liliana Carreño
CPS Profesional de Apoyo Sub. Administrativa y financiera
Revisó: Catherine Adames Cardona
CPS – Profesional Presupuesto Sub. Administrativa y financiera

198

CÓDIGO: GF-F-07	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (C.D.P)	Alcaldía de Bucaramanga — Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 02		
FA: 30/04/2026	GESTIÓN FINANCIERA	

FECHA DE SOLICITUD	14 DE AGOSTO 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SUBDIRECCIÓN TECNICA
DIRIGIDO A	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NUMERAL PRESUPUESTAL	• 2.3.2.02.01.003.2024680010118.2.3301087.3899998.201 • 2.3.2.02.01.004.2024680010118.2.3301087.4732301.201 • 2.3.2.02.02.007.2024680010118.1.3301087.73311.201 • 2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.8736099.201 • 2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.3301087.96210.201 • 2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.82120.219 • 2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.85940.201 • 2.3.2.02.02.007.2024680010118.1.3301087.73311.219 • 2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.85940.219 • 2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.85940.519 • 2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.3301087.96210.219 • 2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.3301087.96210.519
DENOMINACIÓN DEL NUMERAL	• OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO • SERVICIOS FINANCIEROS, Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING • SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN • SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE DEL RECURSO	• OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM • APORTE MUNICIPAL SAPM • RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF – EPC • RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF – APM • OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO-EPC
DESCRIPCIÓN	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO: "APOYO AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS HABILIDADES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LA BIBLIOTECA GABRIEL TURBAY E INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA" DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.
VALOR EN LETRA Y NUMERO	MIL OCHENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($1.080.587.555,30)
NOMBRE Y FIRMA SOLICITANTE	DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO Subdirectora Técnica Instituto Municipal De Cultura Y Turismo De Bucaramanga
NOMBRE Y FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO	NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS Director General Instituto Municipal De Cultura Y Turismo De Bucaramanga

Proyectó: Yary Lizeth Blanco Ruiz – CPS Profesional Proyectos
Revisó: Catherine Adames – CPS Presupuesto IMCT

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00626

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL
EXISTE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RÚBROS:

Sección o Unidad Ejecutora	: APM APORTE MUNICIPAL
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.01.003.2024680010118.2.3301087.3899998.201 Código rápido: 260070
Fondo / Fte de Financiación	: R001 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APM
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO
Código especial	: 210132
Descripción código especial	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.
2	: Presupuesto de Gastos
2.3	: INVERSION
2.3.2	: Adquisición de Bienes y Servicios
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.3.2.02.01	: MATERIALES Y SUMINISTROS
2.3.2.02.01.003.2024680010118.2.330108 7.3899998.201	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, : MAQUINARIA Y EQUIPO

Valor CDP	:$	1,005,012.00		
Saldo antes del CDP	:$	1,005,012.00	Nuevo saldo :$	0.00

Sección o Unidad Ejecutora	: APM APORTE MUNICIPAL
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.01.004.2024680010118.2.3301087.4732301.201 Código rápido: 260073
Fondo / Fte de Financiación	: R001 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APM
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO
Código especial	: 210132
Descripción código especial	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00626

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL.
EXISTE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

2	: Presupuesto de Gastos
2.3	: INVERSION
2.3.2	: Adquisición de Bienes y Servicios
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.3.2.02.01	: MATERIALES Y SUMINISTROS
2.3.2.02.01.004:2024680010118.2.330108 7.4732301.201	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO :

Valor CDP	:$	1,338,384.00		
Saldo antes del CDP	:$	1,338,384.00	Nuevo saldo :$	0.00

Sección o Unidad Ejecutora	: APM APORTE MUNICIPAL
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.007.2024680010118.1.3301087.73311.201 Código rápido: 260081
Fondo / Fte de Financiación	: R001 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APM
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO
Código especial	: 210132
Descripción código especial	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.
2	: Presupuesto de Gastos
2.3	: INVERSION
2.3.2	: Adquisición de Bienes y Servicios
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.3.2.02.02	: ADQUISICION DE SERVICIOS
2.3.2.02.02.007.2024680010118.1.330108 7.73311.201	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS : INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING

Valor CDP	:$	40,000,000.00		
Saldo antes del CDP	:$	40,000,000.00	Nuevo saldo :$	0.00

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00626

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL:
EXISTE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

Sección o Unidad Ejecutora	: APM APORTE MUNICIPAL
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.8736099.201 Código rápido: 260097
Fondo / Fte de Financiación	: R001 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APM
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO
Código especial	: 210132
Descripción código especial	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.
2	: Presupuesto de Gastos
2.3	: INVERSION
2.3.2	: Adquisición de Bienes y Servicios
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.3.2.02.02	: ADQUISICION DE SERVICIOS
2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.8736099.201	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION :
Valor CDP	:$ 170,000,000.00
Saldo antes del CDP	:$ 170,000,000.00 Nuevo saldo :$: 0.00

Sección o Unidad Ejecutora	: APM APORTE MUNICIPAL
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.3301087.96210.201 Código rápido: 260246
Fondo / Fte de Financiación	: R015 APORTE MUNICIPAL SAPM
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO
Código especial	: 210132
Descripción código especial	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00626

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL.
EXISTE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

2	: Presupuesto de Gastos
2.3	: INVERSION
2.3.2	: Adquisición de Bienes y Servicios
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.3.2.02.02	: ADQUISICION DE SERVICIOS
2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.330108 7.96210.201	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES :
Valor CDP	:$ 197,713,215.18
Saldo antes del CDP	:$ 197,713,215.18 Nuevo saldo :$ 0.00
Sección o Unidad Ejecutora	: DEPO DEPOSITOS
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.85940.201 Código rápido: 260324
Fondo / Fte de Financiación	: R039 RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF - APM
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO
Código especial	: 210132
Descripción código especial	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.
2	: Presupuesto de Gastos
2.3	: INVERSION
2.3.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.330108 7.85940.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción :
Valor CDP	:$ 123,335,977.49
Saldo antes del CDP	:$ 123,335,977.49 Nuevo saldo :$ 0.00

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00626

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL.
EXISTE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

Sección o Unidad Ejecutora	: DEPO DEPOSITOS
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.82120.219 Código rápido: 260325
Fondo / Fte de Financiación	: R043 RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF - EPC
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO
Código especial	: 210132
Descripción código especial	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.
2	: Presupuesto de Gastos
2.3	: INVERSION
2.3.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.330108 7.82120.219	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Valor CDP	:$ 46,833,837.08
Saldo antes del CDP	:$ 46,833,837.08 Nuevo saldo :$ 0.00

Sección o Unidad Ejecutora	: EPC ESTAMPILLA PRO-CULTURA
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.007.2024680010118.1.3301087.73311.219 Código rápido: 260123
Fondo / Fte de Financiación	: R002 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO-EPC
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO
Código especial	: 210132
Descripción código especial	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.
2	: Presupuesto de Gastos
2.3	: INVERSION
2.3.2	: Adquisición de Bienes y Servicios
2.3.2.02	: Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.007.2024680010118.1.330108 7.73311.219	

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00626

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL.
EXISTE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING

Valor CDP	:$	30,000,000.00			
Saldo antes del CDP	:$	30,000,000.00	Nuevo saldo	:$	0.00

Sección o Unidad Ejecutora	: EPC ESTAMPILLA PRO-CULTURA
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.85940.219 Código rápido: 260127
Fondo / Fte de Financiación	: R002 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO-EPC
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO
Código especial	: 210132
Descripción código especial	: Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.
2	: Presupuesto de Gastos
2.3	: INVERSION
2.3.2	: Adquisición de Bienes y Servicios
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.85940.219	: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION

Valor CDP	:$	4,490,661.60			
Saldo antes del CDP	:$	4,490,661.60	Nuevo saldo	:$	0.00

Sección o Unidad Ejecutora	: EPC ESTAMPILLA PRO-CULTURA
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.82120.219 Código rápido: 260128
Fondo / Fte de Financiación	: R002 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO-EPC
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO
Código especial	: 210132
Descripción código especial	: Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00626

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL.
EXISTE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

oralidad en la ciudad de Bucaramanga.

2	: Presupuesto de Gastos
2.3	: INVERSION
2.3.2	: Adquisición de Bienes y Servicios
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.330108 7.82120.219	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION :
Valor CDP	:$ 1,559,338.07
Saldo antes del CDP	:$ 1,559,338.07 Nuevo saldo :$ 0.00

Sección o Unidad Ejecutora	: EPC ESTAMPILLA PRO-CULTURA
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.3301087.96210.219 Código rápido: 260136
Fondo / Fte de Financiación	: R002 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO-EPC
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO
Código especial	: 210132
Descripción código especial	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.
2	: Presupuesto de Gastos
2.3	: INVERSION
2.3.2	: Adquisición de Bienes y Servicios
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.330108 7.96210.219	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES :
Valor CDP	:$ 11,526,667.00
Saldo antes del CDP	:$ 11,526,667.00 Nuevo saldo :$ 0.00

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00626

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL
EXISTE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

Sección o Unidad Ejecutora	: EPC ESTAMPILLA PRO-CULTURA
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.3301087.96210.519 Código rápido: 260341
Fondo / Fte de Financiación	: R002 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO-EPC
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO
Código especial	: 210132
Descripción código especial	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.
2	: Presupuesto de Gastos
2.3	: INVERSION
2.3.2	: Adquisición de Bienes y Servicios
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.330108 7.96210.519	Servicios para la comunidad, sociales y personales :
Valor CDP	:$ 152,784,462.88
Saldo antes del CDP	:$ 152,784,462.88 Nuevo saldo :$: 0.00

Sección o Unidad Ejecutora	: EPC ESTAMPILLA PRO-CULTURA
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.85940.519 Código rápido: 260342
Fondo / Fte de Financiación	: R002 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO-EPC
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO
Código especial	: 210132
Descripción código especial	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.
2	: Presupuesto de Gastos
2.3	: INVERSION
2.3.2	: Adquisición de Bienes y Servicios
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.330108 7.85940.519	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción :

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00626

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL
EXISTE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

Valor CDP	:$	300,000,000.00			
Saldo antes del CDP	:$	300,000,000.00	Nuevo saldo	:$	0.00

Para : SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR SUBDIRECCIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO: "APOYO AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS HABILIDADES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LA BIBLIOTECA GABRIEL TURBAY E INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA" DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.

Por la suma de : MIL OCHENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO***** PESOS CON TREINTA CENTAVOS m/cte. ($1,080,587,555.30)**********

Dado en el día Agosto 14 de 2026

Fecha Vencimiento: Diciembre 31 de 2026

Elaboró: CATHERIN

Subd. Administrativo y Financiero

Vto Bno Director

CÓDIGO: GJ-F- 12	**SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL SUFICIENTE, INSUFICIENTE E INEXISTENTE**	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA \| Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 30/04/2026	**GESTIÓN JURÍDICA**	

FECHA	28 SEP 2026
DIRIGIDO A:	Subdirección Administrativa y Financiera
PERFIL A CONTRATAR (Especificar educación y experiencia)	• Título: Profesional en áreas económicas, administrativas, comerciales, ciencias sociales, humanas, artísticas o afines. • Experiencia: 1 año de experiencia laboral.
OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS HABILIDADES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LA BIBLIOTECA GABRIEL TURBAY E INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA"
TIPO DE REQUERIMIENTO	Solicito se certifique: • Si existe personal de la Planta en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo De Bucaramanga con el perfil solicitado. • Si existe Personal en la Planta con el perfil relacionado, pero éste es insuficiente. • No existe dentro de la misma planta, personal con el perfil solicitado.
FIRMA DEL SOLICITANTE	**MARÍA CAROLINA GONZALEZ PÁEZ** Subdirectora Técnica (E) Resolución de Encargo No. 301 de fecha 27 de agosto de 2026. Subdirección Técnica.

Proyectó: Silvia Fernanda Suarez. – Abogada Contratista.
Revisó: Revisó: Liseth Tatiana Díaz Gutierrez – Jefe Oficina Asesora Jurídica

CÓDIGO: GJ-F- 13	CERTIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL SUFICIENTE, INSUFICIENTE E INEXISTENTE	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA \| Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 30/04/2026	GESTIÓN FINANCIERA -GF	

LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que, revisada la Planta del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, es, es Inexistente: no hay personal en la planta de la entidad con el perfil solicitado por la Oficina gestora. Para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS HABILIDADES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LA BIBLIOTECA GABRIEL TURBAY E INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA"

Para constancia se firma en Bucaramanga, 28 SEP 2026

MAYRA YANNET MORENO REY
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)
Resolución de Encargo No. 324 del 9 de septiembre de 2026.

Proyectó: Silvia Fernanda Suarez – Abogada Contratista. IMCT.
Revisó: Liseth Tatiana Díaz Gutierrez- Jefe oficina Asesora

CÓDIGO: GJ-F-31	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA \| Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 02		
FA: 30/04/2026	GESTIÓN JURÍDICA	

fecha 28 SEP 2026

Doctor (a)
NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Director General IMCT

Referencia: Solicitud autorización contratación con objeto igual.

Atentamente, me permito solicitar autorización para contratación de prestación de servicios de personal con objeto igual, lo anterior, con el fin de llevar a cabo las diferentes actividades para las que se han determinado contratar personal que posean similares, afines o que requieran relacionarse para el desarrollo de la necesidad, con idoneidad o experiencia, necesarias para garantizar la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Como parte de este equipo, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la **OFICINA GESTORA**, para que desarrollen el siguiente objeto igual: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS HABILIDADES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LA BIBLIOTECA GABRIEL TURBAY E INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA"**

Se hace necesario el siguiente perfil: Profesional en áreas económicas, administrativas, comerciales, ciencias sociales, humanas, artísticas o afines. Con un (1) año de experiencia.
Cordialmente,

MARIA CAROLINA GONZALEZ PÁEZ
Subdirectora Técnica (E) Resolución de Encargo 301 del 27 de agosto de 2026.

Proyectó: Silvia Suarez – Abogada CPS
Revisó: Liseth Tatiana Díaz Gutierrez - Jefe Oficina Jurídica

Que de acuerdo a la manifestado por la Oficina Gestora, Subdirección Técnica para la contratación, hace necesario el siguiente perfil: Profesional en áreas económicas, administrativas, comerciales, ciencias sociales, humanas, artísticas o afines, con un (1) año de experiencia.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

> "(...) **Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.
>
> Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.
>
> Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...)"
> Subrayado fuero de texto

Que, por lo anterior, se autoriza la contratación **del siguiente objeto igual:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS HABILIDADES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LA BIBLIOTECA GABRIEL TURBAY E INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA"

Dado en Bucaramanga a los 28 SEP 2026

- NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS

Proyectó: Silvia Fernanda Suarez - Abogada CPS
Revisó: Aspectos Jurídicos: Liseth Tatiana Díaz Gutierrez - Jefe Oficina Asesora Jurídica

CÓDIGO: GJ-F-33	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES/APOYO A LA GESTIÓN	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA \| Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 03		
FA: 31/07/2026	GESTIÓN JURÍDICA	

FECHA	**SEPTIEMBRE DE 2026** 28 SEP 2026
DEPENDENCIA	***SUBDIRECCIÓN TÉCNICA***
ORDENADOR DEL GASTO	**NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS** **Directora General**
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS HABILIDADES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LA BIBLIOTECA GABRIEL TURBAY E INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA"
RÉGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DEL CONTRATO	Conforme al numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80/1993, literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y **Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.** Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión y artísticos **CONTRATACIÓN DIRECTA.** Del literal h, numeral 4º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** profesionales Numeral 3º, Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO.	El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es una entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante el Acuerdo Municipal No. 017 de 1998, modificado por el Acuerdo Municipal No. 017 de 2002, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga, ofreciendo a la ciudadanía el servicio de una oferta cultural y artística que muchas veces es promovida por la institución o en otras apoyada a través de diferentes proyectos concertados en la ciudad, impulsando la realización de acciones que propendan por el óptimo desarrollo de las actividades de difusión cultural. En igual sentido, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, regulado bajo el marco normativo y el desarrollo del artículo 70 de la Constitución Política, tiene como competencia desarrollar en la municipalidad, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997); la Ley de Patrimonio (Ley 1185 de 2008) y demás normas concordantes, para garantizar los derechos culturales de los habitantes del municipio de Bucaramanga. En el marco del Plan de Desarrollo Municipal "Bucaramanga Avanza Segura 2024-2027", el Instituto Municipal de Cultura y Turismo desarrolla el proyecto de inversión "Apoyo al fomento y promoción de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la Biblioteca Gabriel Turbay e infraestructura cultural de la ciudad de Bucaramanga", identificado con BPIN 2024680010118, como una intervención orientada a fortalecer las capacidades de lectura, escritura y oralidad de la población mediante la prestación de servicios de educación informal y el fortalecimiento de la Biblioteca Pública Gabriel Turbay, sus bibliotecas satélite y las diferentes estrategias y espacios de extensión bibliotecaria.El proyecto responde a la necesidad de fortalecer el acceso de la ciudadanía a procesos de formación, promoción de lectura, escritura y oralidad, así como a espacios culturales y bibliotecarios que favorezcan el aprendizaje, la participación, la inclusión y la apropiación cultural. Para ello, contempla el desarrollo de actividades pedagógicas, culturales y de promoción lectora dirigidas a diferentes grupos poblacionales, mediante talleres, actividades de mediación y animación de lectura, procesos de escritura y oralidad, actividades culturales, atención a usuarios y estrategias de extensión que permiten acercar la oferta institucional a distintos sectores del municipio. En desarrollo de las actividades programadas para la vigencia 2026, se ha identificado la necesidad de fortalecer la capacidad técnica, operativa y especializada requerida para garantizar la ejecución

	de los componentes del proyecto y la prestación continua de los servicios previstos. La ejecución de las actividades en la Biblioteca Pública Gabriel Turbay, bibliotecas satélites, puntos de lectura, ludotecas y demás espacios vinculados al Programa LEO requiere la participación de personal con conocimientos, experiencia y competencias acordes con las características de cada actividad y con los perfiles requeridos para su adecuada ejecución.Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de servicios de apoyo a la gestión, toda vez que la planta de personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga no cuenta con el número suficiente de servidores ni con la capacidad disponible para atender integralmente las actividades requeridas para la ejecución del Proyecto LEO durante la vigencia 2026. La contratación permitirá complementar temporalmente la capacidad institucional de la Subdirección Técnica, garantizando el desarrollo oportuno de las actividades programadas y la continuidad de los servicios dirigidos a la ciudadanía. Los servicios requeridos estarán orientados, de acuerdo con el perfil contratado, al desarrollo de actividades administrativas, pedagógicas y de formación, promoción y mediación de lectura, apoyo a la prestación de servicios bibliotecarios, acompañamiento técnico y operativo, seguimiento de actividades, gestión de información v demás acciones especializadas necesarias para la ejecución del proyecto. De esta manera, cada contratación contribuirá directamente al desarrollo de las actividades, productos y metas establecidos en el proyecto de inversión. La contratación propuesta no implica el ejercicio de funciones permanentes propias de los empleos de planta del Instituto, sino la prestación temporal de servicios de apoyo a la gestión requeridos para atender las necesidades específicas derivadas de la ejecución del proyecto de inversión durante la vigencia fiscal 2026. Su finalidad es fortalecer la capacidad institucional para garantizar la continuidad, oportunidad y calidad de las actividades del Programa LEO y el cumplimiento de las metas establecidas. En consecuencia, una vez analizada la necesidad institucional. la pertinencia de los servicios requeridos y su relación directa con las actividades y metas del Proyecto LEO, se considera necesario adelantar la contratación de los perfiles requeridos para apoyar la ejecución del provecto durante la vigencia 2026. contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de inversión y al fortalecimiento de los servicios de educación informal lectura escritura v oralidad ofrecidos por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga. En particular, se requiere la contratación de personal para contribuir al desarrollo de las actividades operativas y misionales requeridas para la ejecución del Proyecto LEO. Su participación permitirá apoyar la organización y manejo de las actividades lúdicas necesarias para el adecuado funcionamiento de los procesos a cargo de la Subdirección Técnica. Esta contratación permitirá fortalecer la capacidad operativa del equipo responsable del proyecto.
ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER	**PERSPECTIVA LEGAL**: De acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes. **Profesión** \| **Documento necesario** \| **Ley que la reglamenta**

LA NECESIDAD (Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Administración de Empresas	Tarjeta profesional	Ley 60 de 1981, Ley 20 de 1988 y Decreto 2718 de 1984
Administración Pública	Tarjeta profesional	Ley 1006 de 2006 y Decreto 221 de 2006
Arquitectura, Ingeniería y Profesiones auxiliares	Tarjeta profesional	Ley 842 de 2003
Contaduría Pública	Tarjeta profesional	Ley 43 de 1990 (se adiciona la Ley 145 de 1960) y Decreto 1510 de 1998
Derecho	Tarjeta profesional	Decreto 196 de 1971, derogado parcialmente por la Ley 1123 de 2007 y Ley 583 de 2000
Economía	Matrícula profesional	Ley 37 de 1990 (modifica la Ley 41 de 1969) y Decreto 2928 de 1980
Ingeniería y sus profesiones afines y profesiones auxiliares (Ingeniería Forestal, Eléctrica, Agronómica y Agrícola)	Tarjeta profesional	Ley 842 de 2003
Profesiones Internacionales y Afines (Relaciones Internacionales; Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales; Finanzas y Relaciones Internacionales; Relaciones Económicas Internacionales; Comercio y Finanzas Internacionales; Finanzas y Comercio Exterior; Comercio Internacional; Comercio Exterior; y Administración en Negocios Internacionales)	Matrícula profesional	Ley 556 de 2000, Decreto 1147 de 2001 y Decreto 717 de 2006

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.

En ese sentido, en caso de determinarse que para la presente contratación se requieren de profesionales que cuenten con un título académico de los relacionados en la tabla anterior, deberá la Entidad corroborar que su matrícula o tarjeta profesional se encuentre vigente a la fecha y que el profesional no cuente con sanciones emitidas por el órgano colegiado que le vigile.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA

Para el análisis de las perspectivas comercial, organizacional y técnica, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

a) Se estableció a través de la Certificación expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera que no se cuenta dentro del Instituto, con el personal que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente estudio.
b) Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para la vigencia actual se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la certificación expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera.
c) Frente a las múltiples actividades que debe cumplir el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, se contempla como de interés prioritario la gestión contractual para garantizar el funcionamiento de la entidad y en especial para la vigencia actual, conforme al proyecto denominado **"APOYO AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS HABILIDADES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LA BIBLIOTECA GABRIEL TURBAY E INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA"** enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Municipal.
d) Con relación al análisis del sector es necesario tener en cuenta que, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en el mercado colombiano, se cuenta con amplia oferta de personas y profesionales en diferentes áreas, por cuanto la contratación de estos servicios no se encuentra sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad que ejercen, de conformidad con la idoneidad y la experiencia que se requiera para cada caso en particular.

Estos servicios, por lo general, son pagaderos en actas de ejecución parcial o mensual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor designado.

En lo que respecta a la asignación de mayor o menor valor de honorarios se hace teniendo en cuenta la complejidad del servicio requerido por la Entidad, las obligaciones específicas del contrato, la responsabilidad del contratista, el riesgo de la actividad que ejecuta, así como la formación académica y experiencia mínima que demanda la actividad a desarrollar.

Como perspectiva comercial, es pertinente resaltar también que en este tipo de contratos la entidad sólo paga el valor acordado (honorarios) por el servicio específicamente contratado. La Entidad no se hace cargo ni de licencias de maternidad, ni de pago de incapacidades, ni beneficia con primas, ni asume cuotas para cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales, ya que todos estos costos son asumidos por el contratista como independiente en razón de los honorarios pactados. Se destaca también que los honorarios para este tipo de contratos pueden establecerse por cualquier monto, ya que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente.

El valor de honorarios asignados estará sujeto a retención en la fuente según su clasificación tributaria, igualmente este tipo de contratos estarán sujetos a otro tipo de retenciones por concepto de contribuciones especiales o impuestos como son las estampillas municipales y/o departamentales de conformidad con la normatividad vigente.

Igualmente, el contratista deberá pagar en su totalidad los aportes al Sistema General de Seguridad Social con ingreso base de cotización (IBC) correspondiente al 40% de su ingreso fijo mensual, y que en todo caso no podrá ser inferior a 1 SMMLV.

En contraprestación, este tipo de contratación tiene la ventaja que no obliga al contratista a cumplir un horario como tal, sus servicios son prestados con total independencia y sin ningún tipo de subordinación.

La anterior apreciación, se da conforme lo ordenado en Sentencia de unificación por importancia jurídica emitida por el CONSEJO DE ESTADO – SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – SECCIÓN SEGUNDA; Asunto: Sentencia de Unificación de Jurisprudencia conforme al artículo

	271 de la Ley 1437 de 2011 – Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho; Radicado: 05001-23-33-000-2013-01143-01 (1317-2016) fecha: 09 de septiembre de 2021. Demandante: Gloria Luz Manco Quiroz – Demandado: Municipio de Medellín y otros. Se aclara que por regla general este tipo de contratos se regula por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y demás normas que le complementen o reglamenten. Así como por las disposiciones civiles y comerciales aplicables por remisión expresa de los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993. La contratación de personas naturales y jurídicas para prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad o profesión según sea el caso, y es diversa en cada Entidad de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, laborales y de experiencia que se deben demostrar conforme a la necesidad del servicio, con lo cual permite justificar la asignación presupuestal para el futuro contrato tal y como lo establece y permite el Decreto 1082 de 2015. Conclusiones: - La contratación de personal de apoyo y profesionales en el IMCT se suelen adelantar mediante modalidad de Contratación Directa. - Que este tipo de contratos son comunes en las entidades. - Que los contratos en el IMCT han manejado un valor similar, no obstante, varía de conformidad con la experiencia, estudios e idoneidad de cada contratista.
	PERSPECTIVA FINANCIERA: Como perspectiva financiera se ha determinado el valor y forma de pago de los honorarios teniendo en cuenta la idoneidad y/o experiencia requerida en los estudios previos, así como el objeto y alcance del objeto del contrato. Teniendo en cuenta la revisión y análisis realizado a partir de procesos contractuales realizados previamente por el Municipio de Bucaramanga para estos mismos servicios y lo establecido por otras Entidades Estatales para objetos contractuales similares, para el caso del presente contrato se establecieron los honorarios señalados en la sección denominada "Valor estimado del contrato y la justificación del mismo", del presente estudio previo. Los honorarios incluyen todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la prestación de servicio (impuestos, estampillas, seguridad social, etc.). Se especifica que la siguiente carga impositiva por concepto de impuestos, estampillas y/o retenciones de acuerdo con las normas tributarias vigentes. **ANÁLISIS DE RIESGO** Matriz adjunta que forma parte integral del presente documento.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El fundamento jurídico es el Artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 ya que la entidad requiere una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia que preste sus servicios con el fin de desarrollar las actividades ya planteadas dentro de la descripción de la necesidad. La Ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que "*la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa*", señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

	Tratándose de la contratación para la prestación de servicios y tipificándose en una de las causales de la contratación directa se puede inferir que la modalidad de selección indicada para el presente proceso es la de contratación directa para la prestación de servicios. El presente estudio previo, se elaboró en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que reza que las Entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Por tratarse de un contrato de naturaleza intelectual o de actividades manuales o de simple ejecución, las entidades públicas se encuentran facultadas para contratar con personas profesionales y de apoyo a la gestión, cuando dentro de la planta de personal de la entidad no se cuente con el personal idóneo, o poseyéndole, es insuficiente, en ambos casos, para cumplir con la labor encomendada. En este evento, permite a la entidad contratar directamente la prestación del servicio, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo al tenor del inciso final del artículo en mención, se establece que no es necesario el Acto administrativo de justificación. De esta manera, y en sustento al principio de autonomía territorial, se optará por determinar el plazo del presente contrato según la necesidad requerida, los recursos disponibles y el resultado del análisis del sector. Lo anterior sin perjuicio de los análisis y estudios que haya lugar para la formalización del empleo público que llegue a desarrollar el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR	Prestar el servicio objeto del presente contrato en las condiciones, tarifas y tiempos establecidos, llevando a cabo las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**: 1. Apoyar los procesos de gestión administrativa en todas sus fases: publicación, recepción, revisión y evaluación de acuerdo con los requerimientos asignados en cada proceso y plataformas web. Entregable evidencia fotográfica y/o documental. 2. Brindar orientación al público respecto de las inquietudes que se generen del proyecto, cuando se requiera. Entregable evidencia fotográfica y/o documental. 3. Participar en reuniones, mesas técnicas, comités y demás espacios de coordinación institucional relacionados con la planeación, ejecución y seguriento de actividades artisticas, culturales, formativas y literarias, aportando los insumos técnicos y recomendaciones que sean requeridos. 4. Apoyar en la proyección y entrega (en medio físico o digital) de los diferentes informes solicitados para la gestión de las actividades, estrategias, eventos, caracterización poblacional, impacto realizado, logros, entre otros, realizadas en el marco de la ejecución. 5. Apoyar la revisión, foliación, organización y registro de los documentos derivados de la ejecución de los proyectos, así como el diligenciamiento de los formatos que integran el inventario documental del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, conforme a los parámetros establecidos en el Sistema de Gestión Documental del IMCT. 6. Apoyar la difusión, en los diferentes canales de comunicación, de las actividades, eventos realizados por los diferentes programas y servicios adscritos al instituto Municipal de cultura y Turismo. 7. Las demás actividades que guarden relación directa con el objeto contractual y resulten necesarias para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales asociados a los procesos artísticos y culturales.

	OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: 1) Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato. 2) Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista. 3) Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda. 4) Las demás que se requieren de acuerdo con el objeto del contrato y las contempladas en la Ley 80 de 1993.
	PLAZO: OCHENTA Y CINCO (85) días contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación que suscriba el contratista y el respectivo Supervisor
	LUGAR DE CUMPLIMIENTO. Municipio de Bucaramanga.
ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL	**VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO:** Atendiendo el perfil requerido, las actividades a desarrollar y la responsabilidad de la labor que se le encomendará, es conveniente establecer la contraprestación para los servicios que preste en la suma total **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000)** pagaderos a razón de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($4.658.824)** mensuales, o por fracción de mes, con corte al último día de cada mes, previa presentación de los informe(s) de ejecución del contrato, informe(s) del supervisor del contrato, suscripción de las respectivas actas de ejecución parciales y acta final, pago de estampillas, pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los deberán cumplir las previsiones legales y factura y/o documento equivalente cuando aplique. El pago por los servicios prestados se realizará en la cuenta (de ahorro o corriente) suministrada por el contratista y de su titularidad. Para el último pago se requiere presentar acta de ejecución final, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, donde se deje constancia y verifique que las partes se encuentran a Paz y Salvo. **PARÁGRAFO 1:** Los pagos a los cuales se obliga el INSTITUTO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al programa anual mensualizado de caja P.A.C. **PARÁGRAFO 2:** La exigencia de estampillas se hace en consideración al Estatuto Tributario, de las ordenanzas departamentales y los acuerdos del municipio de Bucaramanga, por lo que cualquier modificación, eliminación o suspensión de cobro de alguno de los anteriores gravámenes serán aplicadas al contrato y su anexión a las cuentas de cobro respectivas corresponderá a la vigencia de cada una de ellas. **Nota.** COSTOS INSTITUCIONALES: IVA si hubiera lugar, industria y comercio, retención en la fuente, y los demás que correspondan de acuerdo con la normatividad vigente. **Nota.** El contratista deberá asumir los demás gravámenes fiscales a que hubiere lugar, así mismo autoriza para que por conducto de la Tesorería efectúe los descuentos a que haya lugar o que se generen con ocasión de la contratación Para la presente contratación se cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Que existe disponibilidad presupuestal ***CDP 26-00626*** por la Subdirección Administrativa y Financiera que se anexa al presente estudio previo.

VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD	Se estableció a través de la Certificación expedida por la Secretaria Administrativa que no se cuenta dentro de la Planta global de la administración, con el personal que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente estudio. (identificar que no se cuenta o que hay insuficiencia de personal para desarrollar las actividades).
PERFIL DEL CONTRATISTA:	**IDONEIDAD:** Profesional en áreas económicas, administrativas, comerciales, ciencias sociales, humanas, artísticas o afines. **EXPERIENCIA:** Con 1 año de experiencia laboral.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Ordenador del gasto designará al supervisor del contrato. • Artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011 • Manual de Contratación En caso de presentarse alguna novedad, que ocasione la ausencia del Supervisor del contrato el mismo deberá informar con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, al Ordenador del Gasto, para que éste designe un nuevo supervisor temporal o definitivo según corresponda.
SOPORTE DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	**ANALISIS DE RIESGO:** El IMCT, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los Artículos 2:2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
GARANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN	De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos"; por lo que la entidad ha decidido no exigir al contratista garantías de amparo al presente contrato, teniendo en cuenta que la labor se ejecuta de manera personal y los pagos están condicionados al cumplimiento de las actividades descritas en el alcance, considerándose que el riesgo al que se verá expuesta la entidad por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, se detectarán al momento de la verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las actividades y su pago está sujeto al cumplimiento de las mismas.
SOPORTE DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	Los costos adicionales que se deriven de las posibles eventualidades que interfieran en el desarrollo a satisfacción del objeto contractual deberán ser asumidos en su totalidad por el contratista. Conforme el Anexo No. 1 del presente estudio (matriz de riesgos) el cual hace parte integral del mismo.
INDICACIÓN SI AL PROCESO DE SELECCIÓN LE SON APLICABLES ACUERDOS	Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en la modalidad de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de esta modalidad, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se

INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES PARA COLOMBIA	otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020.
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTES	1. Solicitud o requerimiento de contratación suscrito por el líder del proceso / supervisor del proyecto. 2. Estudios previos y sus anexos. 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 26-00626 del 2026. 4. Ficha del proyecto de inversión y certificación de la Oficina Asesora de Planeación sobre su inscripción en el Banco de Programas y Proyectos y su articulación con el Plan de Desarrollo Municipal. 5. Certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta. 6. Certificación de idoneidad y experiencia de la contratista expedida por el ordenador del gasto. 7. Resolución o acto administrativo vigente que fija la tabla de honorarios, como soporte del valor pactado. Documentos aportados por el contratista 8. Hoja de vida y declaración de bienes y rentas registradas en el SIGEP II. 9. Fotocopia del documento de identidad. 10. Soportes de formación académica (diplomas, actas de grado o certificados de estudio). 11. Certificaciones de experiencia laboral o contractual. 12. Registro Único Tributario —RUT— y certificación bancaria. 13. Certificados de antecedentes: Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional (medidas correctivas), REDAM y consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores. 14. Certificación de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales). 15. Declaración juramentada de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 16. Formato de autorización para el tratamiento de datos personales. 17. Libreta militar, cuando aplique.
CONCLUSIÓN	Por lo anterior se declara que es NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA la presente Contratación Directa, Literal h, Numeral 4 Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
NOMBRE Y FIRMA OFICINA GESTIORA	**MARIA CAROLINA GONZALEZ PÁEZ.** Subdirectora técnica (E) Resolución de Encargo No. 301 de fecha 27 de agosto de 2026.
NOMBRE Y FIRMA ORDENADOR DEL GASTO	**NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS** **Directora General**

Proyectó: Silvia Fernanda Suarez – Abogada Contratista IMCT
Revisó aspectos técnicos: MARÍA CAROLINA GONZALEZ PÁEZ Subdirectora técnica (E)
Revisó aspectos jurídicos: Liseth Tatiana Díaz Gutierrez - Jefe Oficina Asesora Jurídica

CÓDIGO: GJ-F-45	ANEXO - MATRIZ DE RIESGO	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 30/04/2026	GESTIÓN JURÍDICA	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	Económico	Especificaciones esenciales deficientes de los resultados del contrato.	Recibo de informes no acordes con los requerimientos de la entidad	3	1	4	RIESGO BAJO	Contratista	Revisión de las especificaciones esenciales o alcances por parte de la Oficina gestora.	3	1	4	BAJO	No	CONTRATISTA Y JURÍDICA	En la etapa de planeación.	N/A	Especificaciones esenciales o alcances.	En los estudios previos

CÓDIGO: GJ-F-45	ANEXO - MATRIZ DE RIESGO	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 30/04/2026	GESTIÓN JURÍDICA	

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	La legalización del contrato o no se haga en los plazos establecidos por la presentación tardía de las garantías.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato.	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Una vez Suscrito el contrato se deberá oficiar al contratista especificando los plazos perentorios para la presentación de las garantías, si a ello hubiere lugar.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA EN LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	N/A	N/A	Exigir presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización	Estudios Previos
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIALES Y POLÍTICOS	Afectación para la entrega de los resultados del contrato por causa de huelgas, asonadas, paros generales de trabajadores o de transporte, situaciones de orden público.	Incumpliendo con el plazo establecido ya que no se podría prestar el servicio en condiciones normales y las actividades se sujetan a otras dependencias.	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA E IMCT	Se hace necesario adelantar otras actividades del cronograma para no paralizar la ejecución del contrato.	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E IMCT EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	En toda la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato.	N/A

CÓDIGO: GJ-F-45	ANEXO - MATRIZ DE RIESGO	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 30/04/2026	GESTIÓN JURÍDICA	

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIOS	Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato	Se afectaría las condiciones iniciales del contrato, afectando el equilibrio económico del contrato	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA E IMCT	Cuantificar y cancelar los incrementos causados por el cambio de normatividad	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E IMCT EN LA EJECUCIÓN DEL	N/A	Actualización permanente de las nuevas disposiciones en cuanto a nueva normatividad.	Durante la ejecución del contrato.	N/A
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIOS	Incumplimiento de las metas y actividades relacionadas en el estudio previo y contrato suscrito	Se afectaría el funcionamiento de las actividades misionales de la entidad, perjudicando el cumplimiento de las metas propuestas.	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Se exige al contratista el cumplimiento de las actividades señaladas en el contrato, so pena de hace efectiva clausula penal o las garantías si las hubiere	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL	N/A	Por cumplimiento de actividades y metas propuestas	Durante la ejecución del contrato..	N/A

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

CÓDIGO: GJ-F-30	**INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN DIRECTA**	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA \| Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 03		
FA: 31/07/2026	**GESTIÓN JURÍDICA**	

Bucaramanga. 28 SEP 2026

Señor (a)
JESSICA ALEXANDRA PORRAS BECERRA
Correo electrónico: jessicaalexandrap@hotmail.com

Cordial saludo

Mediante el presente escrito me permito manifestar el interés del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, para contratar el objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS HABILIDADES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LA BIBLIOTECA GABRIEL TURBAY E INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA" con las condiciones que se detallan a continuación:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DE OBLIGACIONES
(Actividades y/o obligaciones)

- Alcance: Profesional en áreas económicas, administrativas, comerciales, ciencias sociales, humanas, artísticas o afines. Con 1 año de experiencia laboral.

- **Obligaciones:**

1. Apoyar los procesos de gestión administrativa en todas sus fases: publicación, recepción, revisión y evaluación de acuerdo con los requerimientos asignados en cada proceso y plataformas web. Entregable evidencia fotográfica y/o documental.
2. Brindar orientación al público respecto de las inquietudes que se generen del proyecto, cuando se requiera. Entregable evidencia fotográfica y/o documental.
3. Participar en reuniones, mesas técnicas, comités y demás espacios de coordinación institucional relacionados con la planeación, ejecución y seguriento de actividades artisticas, culturales, formativas y literarias, aportando los insumos técnicos y recomendaciones que sean requeridos.
4. Apoyar en la proyección y entrega (en medio físico o digital) de los diferentes informes solicitados para la gestión de las actividades, estrategias, eventos, caracterización poblacional, impacto realizado, logros, entre otros, realizadas en el marco de la ejecución.
5. Apoyar la revisión, foliación, organización y registro de los documentos derivados de la ejecución de los proyectos, así como el diligenciamiento de los formatos que integran el inventario documental del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, conforme a los parámetros establecidos en el Sistema de Gestión Documental del IMCT.
6. Apoyar la difusión, en los diferentes canales de comunicación, de las actividades, eventos realizados por los diferentes programas y servicios adscritos al instituto Municipal de cultura y Turismo.
7. Las demás actividades que guarden relación directa con el objeto contractual y resulten necesarias para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales asociados a los procesos artísticos y culturales.

PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS

PRESUPUESTO OFICIAL: **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($13.200.000)**

ASIGNACIÓN MENSUAL: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($4.658.824)

En la estimación de costos el proponente deberá tener en cuenta las posibles variaciones de precios, así como las tasas, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de la su oferta.

Factores de selección de la oferta más favorable:

PERFIL ACADÉMICO:

El proponente deberá acreditar el siguiente perfil: Profesional en áreas económicas, administrativas, comerciales, ciencias sociales, humanas, artísticas o afines.

- **EXPERIENCIA:**
 - El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia:

La oferta deberá ser presentada dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la presente invitación, en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, Oficina Asesora Jurídica piso 2, Biblioteca Pública Gabriel Turbay.

Se verificará la oferta con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos: (escoger si es persona natural o jurídica).

PERSONA NATURAL:

- Formato de propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soporte).
- Formato Único de Hoja de Vida-SIGEP, firmado y validado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- Certificados de estudio: diploma o acta de grado.
- Certificados de experiencia laboral.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia de la Matrícula, Registro o Tarjeta Profesional. (si aplica).
- Certificado de vigencia de la matrícula, registro o tarjeta profesional. (si aplica)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la profesión que corresponda. (si aplica)
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

CIRCUNSTANCIA	AL MOMENTO DE FIRMAR
Cotizando como dependiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como independiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como Pensionado	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada.
Haber venido siendo Beneficiario	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
No Haber cotizado ni como Dependiente, Independiente, Beneficiario.	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
Es pensionado e independiente.	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada, Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA).
Pertenece al régimen especial (Magisterio, Ecopetrol, FFMM) Art 279 ley 100/1993- Decreto 057/2015.	Deberá presentar Certificado de que hace parte del régimen especial y tiene servicio de salud.

- Certificado Médico Pre ocupacional expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite. (la fecha de expedición no deberá ser mayor a 3 años). PARA EL CASO DE CONDUCTORES, se requiere adicionalmente:
 - Examen Psicosensométrico
 - Prueba Teórica
 - Prueba Práctica (De acuerdo al tipo de vehículo que va a conducir)
 - Prueba Psicotécnica
 - Examen médico Ocupacional para conductores
 - Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios
- Registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019.[1] (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.) (Si aplica).
- Certificado de Antecedentes Fiscales (verificar por la Subdirección Gestora).

[1] Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana.

- Certificado de Antecedentes disciplinarios (verificar por la Subdirección Gestora).
- Certificado Antecedentes judiciales (verificar por la Subdirección Gestora).
- Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y convenciencia. (Pantallazo) (Subdirección Gestora).
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM).
- Certificado de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
- Certificado definición situación militar (https://www.libretamilitar.mil.co) . (Verificar por la Subdirección Gestora).
- Certificación cuenta bancaria.
- Captura de pantalla del SECOP II, en el cual se evidencie el registro del futuro contratista en este sistema.
- Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (Ley 1918 de 2018) (Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes) - GJ-F-34 - AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENSTES
- Formato para la declaración de confidencialidad con el instituto. GJ-F-61 - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD INSTITUCIONAL
- Declaración bajo la gravedad de juramento, en la que manifieste el cumplimiento de las normas relacionadas con la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva – LA/FT/FPADM, mediante el formato GJ-F- 94-FORMATO LINEAMIENTOS PARA PREVENCION LAVADO DE ACTIVOS.
- Formato de autorización tratamiento de datos personales. GJ-F-19 - AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
- Formato de declaración de situaciones de conflicto de intereses. GJ-F-60 - DECLARACIÓN DE SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES.

PERSONA JURÍDICA:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soporte).
- Certificados que acrediten experiencia.
- Certificado de Existencia y Representación legal o documento que acredite su existencia con expedición no mayor a 30 días. (Si aplica).
- Formato único hoja de vida de la Función Pública para personas jurídicas, debidamente diligenciado y firmado.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT).
- Certificado de aportes al sistema de seguridad social integral, suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en caso de que se requiera, lo anterior, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019. (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.) (Si aplica).
- Certificado de Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal (verifica por la Subdirección Gestora).
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal (verifica por la Subdirección Gestora).
- Certificado Antecedentes judiciales. En caso de personas jurídicas se verifica los antecedentes del representante legal. (verificar por la Subdirección Gestora).
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios del Representante legal (REDAM).
- Certificación cuenta bancaria.
- Captura de pantalla del SECOP II, en el cual se evidencie el registro del futuro contratista en este sistema.
- Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (Ley 1918 de 2018) (Para personas jurídicas se requerirá para el representante legal y los miembros de junta directiva) - GJ-F-34 - AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENSTES

- Formato para la declaración de confidencialidad con el instituto. GJ-F-61 - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD INSTITUCIONAL
- Declaración bajo la gravedad de juramento, en la que manifieste el cumplimiento de las normas relacionadas con la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva – LA/FT/FPADM, mediante el formato GJ-F- 94-FORMATO LINEAMIENTOS PARA PREVENCION LAVADO DE ACTIVOS.
- Formato de autorización tratamiento de datos personales. GJ-F-19 - AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
- Formato de declaración de situaciones de conflicto de intereses. GJ-F-60 - DECLARACIÓN DE SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, tiene la facultad, una vez realizada la revisión del cumplimiento de los requisitos de rechazar o aceptar la propuesta.

Atentamente,

NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Directora General

Proyectó: Silvia Fernanda Suarez -Abogada CPS
Revisó: Liseth Tatiana Díaz Gutiérrez - Jefe Oficina Asesora Jurídica